

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
N° 10.661
<b>DECRETOS</b>
Año 2023 N° 1.707
<b>RESOLUCIONES</b>
<b>LICITACIONES</b>
N°s. 92, 93 y 94/2023 (M.S.P.)



Nuestra Página web:  
[www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)  
Para Publicaciones e-mail:  
[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)  
[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)  
e-mail Imprenta:  
[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

<b>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b> 165.037-30-10-87	<b>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL</b> <b>DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION</b> Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 <b>DIRECCION TELEGRAFICA DIBO</b> Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</b>	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>FRANQUEO A PAGAR CUENTA</b> N° 12218F005	<b>Franqueo a Pagar Cuenta</b> <b>N° 96 Tarifa Reducida</b> Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 22 de Septiembre de 2023	Edición de 16 páginas - N° 12.094		

**LEYES****LEY N° 10.661**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 10.486, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar, mediante los mecanismos y/o instrumentos que juzgue más apropiados, operaciones de crédito público por un monto total en circulación de hasta la suma de Dólares Estadounidenses Cien Millones (US\$100.000.000) o su equivalente en pesos u otras monedas o unidades de valor, de ser aplicable al momento de su emisión con la finalidad de generar fuentes de financiamiento que propicien y/o sustenten la ejecución de obras públicas en energía renovable y obras de infraestructura del Corredor Bioceánico, trazado mediante el Paso Internacional Pircas Negras como variante de tránsito de cargas Los Pozuelos, polos logísticos en los departamentos: Chamental, Patquía, Vinchina y General Felipe Varela y en el puesto aduanero Barrancas Blancas.”

Artículo 2°.- Autorízase a la Función Ejecutiva, mediante las gestiones, actos administrativos contables y financieros y adecuaciones presupuestarias que resultaren pertinentes, a incluir en las operaciones de crédito público, realizadas conforme a los alcances de la Ley N° 10.486, la ampliación de inversión en obras públicas de conformidad a los términos contenidos en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a siete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el **Bloque Justicialista**.

**María Florencia López - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 1.707**

La Rioja, 19 de septiembre de 2023

Visto: El Expediente Código Al N° 00232-1 - 23, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley sancionada N° 10.661; y

**Considerando:**

Que la norma referenciada tiene por objeto modificar el Artículo 1° de la Ley N° 10.486, por la cual se autoriza el endeudamiento por la suma Dólares Estadounidenses Cien Millones (US100.000.000) para la ejecución de obras públicas en energías renovables.

Que solicitada la intervención de competencia del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, dicho organismo propicia el veto total de la norma. Fundamenta la objeción a la promulgación de la ley en razón de considerar cuáles fueron los objetivos planteados por la actual gestión de gobierno al momento de decidir avanzar en la toma del crédito público, resaltando que las operaciones autorizadas además de satisfacer necesidades sociales, deben permitir al Estado Provincial recuperar la inversión de forma tal que los ingresos cubran buena parte de la amortización del endeudamiento y los resultados de la producción garanticen el nivel de vida económico financiero de la Provincia. En consecuencia, tal como están programadas las inversiones a realizar con los recursos producto de las inversiones autorizadas, no es posible disponer el cambio de destino de los mismos.

Que en miras al control de legalidad que compete a este máximo Órgano Asesor de Gobierno en el procedimiento de formación de las leyes que eleva la Función Legislativa, y teniendo presente las consideraciones formuladas por el organismo de hacienda y finanzas públicas de la provincia, se considera que no procede la promulgación del texto legal sancionado.

Que compartiendo el Sr. Gobernador los fundamentos vertidos por el máximo organismo de asesoramiento legal precitado se procede al Veto Total de la presente Ley.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° Inc. 1) de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Vétase Totalmente la Ley Provincial N° 10.661 sancionada por la Cámara de Diputados de la provincia con fecha 07 de septiembre de 2023, en base a los considerandos del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G.**



## LICITACIONES

### **Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

#### **Licitación Pública N° 92/2023 Expte. E1-02910-9-2023**

Objeto: “Compra 2 (dos) Equipos de Rayos X, Fijos Digitales Directos (DR) con 2 (dos) Estaciones de Visualización Extras para ser emplazados en los Servicios de Radiología de los CAPS Antártida Argentina y Libertador.”

Presupuesto Oficial: \$ 61.167.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres:  
09/10/2023 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 09/10/2023 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Noventa Mil. (\$ 90.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/41 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail:

[compraslarioja.msp@gmail.com](mailto:compraslarioja.msp@gmail.com).

**Cra. Selva K. de la Vega**

Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850722 - \$ 14.135,00 - 22/09/2023 - Capital**

\*\*\*

### **Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

#### **Licitación Pública N° 93/2023 Expte. E1-03329-8-2023**

Objeto: “Compra de Medicamentos de Alto Costo y Uso Hospitalario restringido para cubrir los requerimientos de los pacientes atendidos en Hospitales de todas las Zonas Sanitarias.”

Presupuesto Oficial: \$ 56.970.540,00.

Fecha Límite de Envío al Correo Electrónico:  
06/10/2023 - Hora: 11:30.

Fecha de Apertura: 06/10/2023 -Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00).  
Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int 4818-Via e-mail:

[compraslarioja.msp@gmail.com](mailto:compraslarioja.msp@gmail.com).

**Cra. Selva K. De La Vega**

Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850723 - \$ 12.850,00 - 22/09/2023 - Capital**

\*\*\*

### **Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

#### **Licitación Pública N° 94/2023 Expte. E1-03330-9-2023**

Objeto: “Compra de Gasa y Algodón para abastecer a todos los efectores de la provincia, Hospitales Regionales, Madre y el Niño, Dr. Enrique Vera Barros, Hospitales Zonales y Zona de Influencia, Hospitales Distritales.”

Presupuesto Oficial: \$ 44.399.992,00.

Fecha Límite de Envío al Correo Electrónico:  
06/10/2023 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 06/10/2023 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail:

[compraslarioja.msp@gmail.com](mailto:compraslarioja.msp@gmail.com).

**Cra. Selva K. de la Vega**

Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850725 - \$ 14.135,00 - 22/09/2023 - Capital**

**VARIOS**

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00405-5-21, caratulados: "Obispo de La Rioja - Monseñor Dante Gustavo Braida s/Regularización Dominial del inmueble ubicado en Chilecito", se dictó Resolución de Expropiación N° 604 de fecha 11 de septiembre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Decreto 118/07 Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 025559, de fecha 07 de abril de 2022, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral Otorgada: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 47; Parcela: 49; Superficie Total: 4050,47 m<sup>2</sup>; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 138, Folio 18, con fecha 05 de septiembre de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Lindan al Norte con calle Castro Barros; al Este con las parcelas "al", "aj", "d", "e", "ak" y "x"; al Sur con las parcelas "y", "z", "aa", "ab" y "af"; al Oeste con calle 25 de Mayo. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.  
La Rioja, 11 de septiembre de 2023.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 420 - S/c. - 19 al 26/09/2023**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00419-9-22, caratulados: "Cardozo Ezequiel Rubén y Cardozo Elías Tiquico s/Saneamiento y Escrituración de Inmueble ubicado en Barrio La Cañada, Dpto. Capital", se dictó Resolución de Expropiación N° 596 de fecha 08 de septiembre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre un inmueble ubicado en paraje "La Cañada", de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026461, de fecha 08 de mayo de 2023, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral Otorgada: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 658; Parcela: 43; Superficie Total: 320,50 m<sup>2</sup>; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 137, Folio 12, con fecha 07 de agosto de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Lindan al Norte con propiedad de la señora Nancy Marina Luna, lote 4-01-50-043-390-133; al Este con propiedad del señor Cristian Marcel Martin Mahmon, lote 4-01-50-043-390-133; al Sur con propiedad del señor Lattuca Francisco Alfredo N., Disp. N° 21960; al Oeste con Ex Ruta Nacional N° 38. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.  
La Rioja, 08 de septiembre de 2023.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 421 - S/c. - 19 al 26/09/2023**

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00790-0-21, caratulados: "Gordillo Dávila Florencio Santiago s/Saneamiento del inmueble ubicado en Nonogasta Dpto. Chilecito", se dictó Resolución de Expropiación N° 568 de fecha 01 de septiembre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre un inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25 - Dec. N° 118/7 Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 024590, de fecha 17 de diciembre de 2019, e identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral Otorgada: Departamento: 07; Circunscripción: X - Frac.VIII; Sección: C; Manzana: 75; Parcela: 1; Superficie Total: 7 ha 8584,57 m<sup>2</sup>; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 136, Folio 78, con fecha 30 de julio de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindan al Norte con 1/2 calle; al Sur con Plano Disp. N° 22489 de fecha 16-12-2016; al Este con Plano Disp. N° 20524 de fecha 12-06-2014; al Oeste con Ruta Nacional N° 74. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.  
La Rioja, 01 de septiembre de 2023.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 422 - S/c. - 19 al 26/09/2023**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° El Expte. N° A6-00380-0-17, caratulados: "Alejandra Elizabeth Lescano y Otros s/Escrituración B° S.E.I.P.O.S. II"; se dictó Resolución de Expropiación N° Resolución 627 del 15/09/2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre un inmueble comprendido dentro del Plano de loteo, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, mediante Disposición N° 014463 de fecha 13 de junio de 2001, e inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 88, Folio 25 de fecha 08 de octubre de 2013. 1- Inmueble Nomenclatura Catastral: Departamento: Capital; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 393; Parcela: "s"; linderos generales: al Norte linda con parcela "I"; al Sur linda con calle pública; al Oeste con parcela "t"; al Este con parcela "r" de la misma manzana. 2- Inmueble Nomenclatura Catastral: Departamento: Capital; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 288; Parcela: "i"; linderos generales: al Norte linda con parcela "h"; al Sur linda con calle pública; al Oeste con parcela "j"; al Este con calle pública de la misma manzana. 3- Inmueble Nomenclatura Catastral: Departamento: Capital; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 388; Parcela: "d"; linderos generales: al Norte linda con calle pública; al Sur linda con parcela "o"; al Oeste con parcela "c"; al Este con parcela "e" de la misma manzana. 4 - Inmueble Nomenclatura Catastral: Departamento: Capital; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 387; Parcela: "m"; linderos generales: al Norte linda con parcela "j"; al Sur linda con calle pública; al Oeste con parcela "n"; al Este con parcela "I" de la misma manzana. 5- Inmueble Nomenclatura Catastral: Departamento: Capital; Circunscripción: I; Sección: D;



Manzana: 389; Parcela: "k"; linderos generales: al Norte linda con calle pública; al Sur linda con parcela "t"; al Oeste con parcela "j"; al Este con parcela "I" de la misma manzana. 4- Inmueble Nomenclatura Catastral: Departamento: Capital; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 393; Parcela: "r"; linderos generales: al Norte linda con parcela "m"; al Sur linda con calle pública; al Oeste con parcela "s"; al Este con parcela "q" de la misma manzana. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 15 de septiembre de 2023.

**Sra. Irene Zárate Rivadera**

Secretaria

**N° 423 - S/c. - 19 al 26/09/2023**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras**

**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00429-9-20, caratulados: "Pintos Julio Francisco s/Regularización Dominial de inmueble ubicado al Este de esta ciudad Capital, Ruta Nacional 38", se dictó Resolución de Expropiación N° 615 de fecha 13 de septiembre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble ubicado en esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25 - Dcto. 118 - Ratificado por Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 025699, de fecha 07 de junio de 2022, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: H; Manzana: 379; Parcela: 120; Superficie Total: 2 ha 5980,26 m<sup>2</sup>; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 137, Folio 18, con fecha 09 de agosto de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindan al Norte con las parcelas "33" y "34"; al Este con calle pública; al Oeste con Eje Ruta Nacional N° 38; al Sur con la manzana "250", parcelas "01" a la parcela "08", a continuación, hay una calle pública, y linda con la manzana "251", parcelas "01" a la parcela "11". Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 13 de septiembre de 2023.

**Irene Zárate Rivadera**

Secretaria de Tierras

**N° 424 - S/c. - 22 al 29/09/2023**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras**

**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00829-9-22, caratulados: "Juárez, María Juliana y Juárez, María Eugenia s/Escrituración de Inmueble ubicado en barrio Ramírez de Velazco Dpto. Capital", se dictó Resolución de Expropiación N° 630 de fecha 19 de

setiembre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, Art. 25 - Dcto. 118 - ratificado en Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026659, de fecha 30 de julio de 2023, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 129; Parcela: 25; Superficie Total: 362,70 m<sup>2</sup>; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 138, Folio 63, con fecha 14 de setiembre de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindan al Norte con calle Dra. A. Stelzner; al Sur con la parcela "g"; al Este con calle Juan Olsacher; al Oeste con la parcela "e". Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 19 de setiembre de 2023.

**Irene Zárate Rivadera**

Secretaria de Tierras

**N° 425 - S/c. - 22 al 29/09/2023**

### REMATES JUDICIALES

Por orden de la Sra. Juez de Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 10201210000025481 - "P" - Año 2021, caratulados: "Parodi, Alicia Monica c/Gallardo, Analía Lonor s/Juicio Ejecutivo", el Martillero Sr. Alejandro Yona, M.P. N° 141, rematará el día veintinueve de setiembre de dos mil veintitrés a horas doce (horas 12:00), en Sala de Audiencias de la Cámara Segunda, Secretaría A, (Tribunales), sito en calle Joaquín V. González N° 77, de esta ciudad Capital de La Rioja, los Derechos sobre el 50% indiviso de un inmueble ubicado en la ciudad de La Rioja sobre la acera Norte de continuación calle Grimaux, Matrícula: C-37919, Nomenclatura: C I - Dpto. 1 - Sec. C - Manz.1072 - Parcela 35, que mide: N. 10,30 m; E. 32,13 m; S. 9,92 m; O. formado por dos segmentos de N. a S. 28,19 m y 3,51 m. Linda al N. parte lote 5; E. lote 84; S. continuación calle Grimaux; O. lote 36 y parte lote 4. Superficie: 313,93 m<sup>2</sup>. Base: \$ 910.006. Ocupacion, constancias de títulos y deudas se consultan en el Expte. Condiciones: en dinero de contado y al mejor postor. En el acto el comprador consignará a la orden de este Tribunal en los presentes autos el 100%, más la comisión de ley del Martillero (10%). Edictos por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local (Art. 299° del CPC). Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, viernes 29 de setiembre de 2019, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

La Rioja, 04 de setiembre de 2023.

**Dr. Claudio Gallardo**

Secretario

**N° 28960 - \$ 4.995,00 - 15 al 22/09/2023 - Capital**



Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Ana Carla Menem - Juez Transitoria. Dr. Néstor F. Carrizo - Secretario. Comunica por 3 (tres) días en los autos caratulados: "Barrera Nizetich Rodrigo c/Mercado Luna, Juan Carlos s/Juicio Ejecutivo - Expte. N° 10401220000030151/1 - Letra "B - Año 2022, que el Martillero Público José Pablo Pesce MP. 149 rematará el día 09 de octubre de 2023 a horas 11:30 en la Sala de Audiencia de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", sito en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el 50% del siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural, a saber: una propiedad ubicada en calle Cayetano Silva N° 677, B° Los Profesionales, Nomenclatura Catastral: C: 1 - S: B - M: 133 - P: "ai"; Matrícula Registral C-16719. Superficie total 348.73 m<sup>2</sup>. Lindando: NE: lote "x" y lote "k"; SE: lote "ah"; NO: calle de su ubicación; SO: lote "u". Base de Venta: Tres Millones Quinientos Nueve Mil Cuarenta y Ocho con 40/100 (\$ 3.509.048,40) equivalente al 80% de la Valuación Fiscal. Art. 301 y 305 del C.P.C. Gravámenes: consultar en Secretaría. Se subastará al mejor y último postor. Deudas impositivas consultar en expediente. Modalidad de Venta: quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el veinte por ciento (20%), en concepto de señal del precio final ofrecido, dicha señal será mediante transferencia bancaria a la cuenta de dicha cámara, más la comisión del martillero 5% en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta del martillero. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de escrituración son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria o Martillero Público José Pablo Pesce Cel. 3804313511. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, 31 de agosto de 2023.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 28971 - \$ 6.935,50 - 15 al 22/09/2023 – Capital**

### **EDICTOS JUDICIALES**

El señor Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Sala Primera, con sede en Aimogasta, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "A", a/c de la Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega, hace saber que por cinco (5) veces se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Ramona Rosa Vargas, a comparecer en los autos Expte. N° 401012300000035060 - Letra "V" - Año 2023, caratulados "Vargas, Ramona Rosa s/Juicio Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N.).

Secretaría, 04 de septiembre de 2023.

**Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega**  
Secretaria

**N° 28918 - \$ 3.700,00 - 08 al 22/09/2023 – Aimogasta**

\* \* \*

El señor Juez Titular de la Sala Primera de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "B", a cargo del autorizante Dr. Franco Darío Soria, en los autos Expte. N° 40102220000032829 - Letra "A" - Año 2022, caratulados "Aibar, Adriana Marcela s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco veces que la Sra. Adriana Marcela Aibar, D.N.I. N° 23.678.114, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva, sobre un (1) inmueble ubicado en el Sector Norte de la ciudad de Aimogasta, Departamento Arauco, provincia de La Rioja, sobre Ex Ruta Nacional 60, nomenclatura catastral: Departamento 04, Circunscripción I, Sección A, Manzana 134, Parcela 3, que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie: por el lado Oeste: desde el punto 1 al punto 2 mide ciento dieciocho metros con ochenta y un centímetro (118,81 m), colindando con posesión de Pablo Antonio Díaz; por el lado Norte: desde el punto 2 haciendo un ángulo de 82°39'4", quiebra con dirección Oeste-Norte Este-Norte, y mide desde el punto 2 al punto 3, treinta metros con veintidós centímetros (30,22 m), lindando con posesión de Pablo Antonio Díaz; desde el punto 3, haciendo ángulo de 275°15'37", quiebra con dirección Norte, y mide desde el punto 3 al punto 4, once metros con setenta y siete centímetros (11,77 m), lindando con posesión de Pablo Antonio Díaz; desde el punto 4 gira en ángulo de 77°05'54", para seguir con dirección Este, y mide, desde el punto 4 al punto 5, veintiséis metros con siete centímetros (26,07 m), lindando con posesión de Pablo Antonio Díaz; por el lado Este: desde el punto 5, hace un quiebre con dirección Norte-Sur-Este, en un ángulo de 107°01'57", y mide, desde el punto 5 hasta el punto 6, ciento treinta y un metros con diecisiete centímetros (131,17 m), lindando con ex Ruta Nacional 60, para girar por el lado Sur: en el punto 6 en un ángulo de 77°30'26", con dirección Oeste y unirse al punto 1, midiendo sesenta y un metros con veintiocho centímetros (61,28 m), colindando con posesión de José Quintero; arrojando una superficie total de siete mil doscientos cincuenta y un metros con cinco centímetros cuadrados (7.251,05 m<sup>2</sup>), según plano de mensura para información posesoria aprobado mediante Disposición Catastral N° 025836, con fecha 09/08/2022, por la Dirección Provincial de Catastro. En consecuencia se cita a aquellas personas que se consideran con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 04 de septiembre de 2023.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 28919 - \$ 12.412,50 - 08 al 22/09/2023 – Aimogasta**





La señora Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7, Transitoria, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "A" del actuario, Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber que en los autos Expte. N° 10401220000028718 - Letra "C" - Año 2022, caratulados: "Catalán, Estela Isolina / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante esa Cámara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto del inmueble ubicado en calle Copiapó N° 125 de esta ciudad Capital, cuya Nomenclatura Catastral de origen es la siguiente: Circunscripción I, Sección A; Mz. 77; Parcela 1; mientras que la Nomenclatura Catastral otorgada es: 01-I-A-77-115. Sus medidas son las siguientes de frente al Este: dieciocho metros con cuarenta y cinco centímetros (18,45 m); al Oeste: en su contrafrente dieciocho metros con treinta y ocho centímetros (18,38 m); por treinta y seis metros con diez centímetros (36,10 m) en su costado Norte: y treinta y seis metros con veinte centímetros (36,20 m) en su costado Sur, lo que hace una Superficie Total de seiscientos sesenta y cinco metros con setenta y un centímetros metros cuadrados (665,71 m<sup>2</sup>). El referido inmueble tiene los siguientes colindantes: al Norte: con parcelas "k", "i" (hoy Propiedad Horizontal I-99); al Sur con Parcela 61 a nombre de Capdevila Pedro, al Este con calle Copiapó de su ubicación y al Oeste con Parcela "h" a nombre de María Agost Rojo. Por lo tanto se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C. Edictos por (5) veces.  
La Rioja, 08 de agosto de 2023.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 28924 - \$ 8.325,00 - 08 al 22/09/2023 – Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" Sala "7" de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte. N° 10402220000030756 - Letra "D" - Año 2022, caratulados: "Díaz, Iván Nicolás y Otro - Prescripción Adquisitiva" hace saber que los Sres. Iván Nicolás Díaz, DNI N° 26.555.156, y Clemente Alberto Díaz DNI N° 21.256.290 han iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en calle Viamonte esquina Roque Cortés s/n barrio Parque Sud de esta ciudad Capital de La Rioja, con Plano de Mensura aprobado por Disposición Catastral N° 025550 de fecha 06/04/2022. Nomenclatura Catastral Dpto. 01, Circunscripción I, Sección D, Manzana 95, parcela 55 se superpone totalmente con Nom. Catastral Dpto. 01, Circ. I, Sec. D, Ma 95, parcela "a", con una superficie total de doscientos noventa y ocho metros cuadrados (298,00 m<sup>2</sup>). Linda al Norte calle Roque Cortés de su ubicación, frente al Sur Severa Sotomayor, Oeste calle Viamonte, al Este Josefa Villafañe. En consecuencia, se cita a todos los que se creen con derecho sobre el inmueble descripto

precedentemente bajo apercibimiento de ley. La publicación se realiza por cinco (5) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial.  
La Rioja, 06 de julio de 2023.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 28926 - \$ 5.025,00 - 08 al 22/09/2023 – Capital**

\* \* \*

La Dra. María Alejandra Echevarría, Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad Capital de La Rioja, Secretaría "A" a cargo del autorizante, ordena se publiquen edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en esta ciudad y hace saber que en los autos Expte. N° 10201220000031899 - Letra "F" - Año "2022", caratulados: "Fernández Pugliese, Gustavo Adolfo Nicolás y Otros - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", los Sres. Gustavo Adolfo Nicolás Fernández Pugliese, Luis Fernando Nicolás Fernández Pugliese, María Gemma Fernández Pugliese, Pablo Enrique Nicolás Fernández Pugliese, Arnaldo Andrés Fernández Martínez y Jorge Luis Fernández Martínez, han iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el departamento Capital, provincia de La Rioja B° San Román, con las siguientes medidas perimétricas: desde el vértice "1" en ángulo de 80°2'14" parte una línea recta al Noroeste que hasta dar con el vértice "2" mide 60,67; desde el vértice "2" en ángulo de 93°11'48" parte una línea recta al Noreste que hasta dar con el vértice "3" mide 19,54 m; desde el vértice "3" en ángulo de 95°44'51" parte una línea recta al sureste que hasta dar con el vértice "4" mide 57,46 m; desde el vértice "4" en ángulo de 91°01'07" parte una línea recta al Suroeste que hasta dar con el vértice "1" inicial mide 28,88 m; cerrando así la figura geométrica y configurando una superficie total de 1.421,6194 m<sup>2</sup>. Que dicho inmueble cuenta con los siguientes colindantes: al Norte: José Ramón Santelli; al Sur: Av. Castro Barros, al Oeste: Fundación Nacional de La Rioja, al Este: Francisco Jacinto Ludueña y María Antonia Ludueña, contando con la siguiente nomenclatura catastral: Dpto.: 01; Circ.: I - Secc.: G - Mza. 29 - Parc.: "30", todo de conformidad al plano de mensura realizado por el Ing. Agrimensor Luis A. Gervasio, aprobado por la Dirección de Catastro, mediante disposición N° 025644 de fecha 11/05/2022, citando y emplazando a los que se consideren con derecho al referido inmueble a comparecer dentro del término de diez días (10) posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 30 de agosto de 2023.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 28954 - \$ 11.100,00 - 12 al 26/09/2023 - Capital**



El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional, de la IV° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja - Aimogasta, Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaría A, Sala 3, a cargo Dra. María de los Angeles Stubbia Vega - Secretaria de Cámara, en autos Expte. N° 4010123000035346 - Letra N - Año 2023, caratulados: “Navarro, Pedro Hermenejildo c/Suc. Brizuela, Ramón Pilar, Brizuela de Gigena, Hermenilda s/Prescripción Adquisitiva (Inf. Posesoria)”, hace saber por cinco veces, que el Sr. Pedro Hermenejildo Navarro DNI N° 7.229.272, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva; sobre un (1) lote ubicado en el Dpto. Arauco, Aimogasta, La Rioja. Inmueble, ubicado sobre Avda. Castro Barros s/n°, Dpto. Arauco, Aimogasta, La Rioja, que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: Superficie Total de 2.562,77 m2, con medidas y linderos, al Norte desde el punto partida A, con sentido Oeste hasta punto B mide 44,28 m, luego continua desde el punto B hasta el punto C, donde mide 55,48 m, donde linda con parcelas N° 13 y 14, luego quiebra en el cardinal Oeste, desde punto C hasta punto D, donde mide 32,43 m, luego sigue hasta punto E, donde mide 11,67 m, continua hasta el punto F, donde mide 4,81 m, para quebrar hasta el punto G, mide 6,60 m, lindando con calle pública sin nombre y parte propiedad de Aguas Riojanas, luego quiebra levemente en el cardinal Sur, desde el punto G hasta punto H, mide 4,49 m, continua luego hasta el punto I, donde mide 10,61 m, continua desde punto I hasta punto J, donde mide 61,27 metros, lindando por este cardinal Sur, con la parcela N° 3 y propiedad de Aguas Riojanas, donde quiebra en el lado Este desde el punto J hasta el punto de origen A, donde mide 28,30 m, lindando con Avda. Castro Barros s/n°. Disposición Catastral N° 026425 de fecha 25/04/2023. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre los bienes, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 07 de setiembre de 2023.

**Dra. María de los Angeles Stubbia Vega**  
Secretaria

**N° 28961 - \$ 11.100,00 - 15 al 29/09/2023 - Aimogasta**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría “B”, en los autos Expte. “30102180000012896” - Letra “L” - Año “2018”, caratulados: “Luna Corzo, Víctor Gerardo - Prescripción Adquisitiva (Información

Posesoria)”, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre inmueble ubicado en calle Eva Perón N° 26, del B° Centro, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, de una superficie de 834,98 m2, plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Elías Miguel Cobresí y aprobado por disposición técnica N° 023074, de fecha 27 de octubre 2017, cuyos linderos del inmueble son: al Noroeste: calle Eva Perón; Noreste: sucesión de Julia Emma Corzo de Luna, Julio César Ledesma, Pedro H. Ruiz, Victoria Hilal, Miguel Alexis Vera, Roberto Capelletti; al Sureste y Suroeste: sucesión de Segundo Evangelista Herrera, Número de Nom. Catastral: Dpto.: 12; Cir.: I - Secc.: A, Mza.: 20 - Par.: 50. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de septiembre de 2023.

**Estela Nieves de Sánchez**  
Prosecretaria

**N° 28964 - \$ 6.475,00 - 15 al 29/09/2023 – Chamental**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría “A” a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por cinco veces que la Sra. Irma Angélica Zabaley, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 10201230000032926 - Letra “Z” - Año 2023, caratulados: “Zabaley Irma Angélica” - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre un inmueble ubicado en la intersección de parcela Nom Cat.: Dpto.: 1 - Circ.: I - Sec.: E - Mza.: 1465 - Parc.: “60”, a nombre de Irma Angélica Zabaley CUIL “27-06341508-7”. Ubicada en el Barrio La Cañada, de esta ciudad con una superficie total 1815,71 m2. Colindante al Norte: Ivana Soledad Scida D.N.I. N° 29.942.221, al Sur: callejón público, al Este: Avda. Ortiz de Ocampo, al Oeste: calle pública. En consecuencia se cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, por igual término cita y corre traslado de la demanda interpuesta al Estado Provincial, al Municipio del Dpto. Capital y a la colindante denunciada Ivana Soledad Scidá. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, 31 de agosto de 2023.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 28972 - \$ 6.475,00 - 15 al 29/09/2023 - Capital**





El Sr. Juez Unipersonal de la Cámara de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 8, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 10402220000031548 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Alba Irma - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Irma Alba ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado sobre Ruta Nacional N° 75 Km. 10 B° La Quebrada de esta ciudad de La Rioja, que consta de los siguientes datos identificatorios: Nomenclatura Catastral Dpto. 1 - Circunscripción I, Sección F, Manzana 11, Parcela sin número (hoy parcela 20), inscrita en la D.P.C. y D.G.I.P. a nombre de Alba Irma. Plano de Mensura efectuado por el Ingeniero Luis Alberto Gervasio, y aprobado por disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el número 025800 con fecha 26/07/2022, cuyos límites y linderos son: al Norte Sociedad Sirio Libanesa, al Sur Cerro, al Oeste Cerro y al Este Ruta Nacional 75. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 23 de agosto de 2023.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 28978 - \$ 6.475,00 - 15 al 29/09/2023 – Capital**

\* \* \*

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201230000034157 - Año 2023 - Letra "M", caratulados: "Millicay, Ana Soledad / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Ana Soledad Millicay D.N.I. N° 29.016.024 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial.  
Chilecito, La Rioja, 17 de agosto de 2023.

**Margot Chade**  
Secretaria

**N° 801265 - S/c. - 15 al 29/09/2023 – Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Carolina Varas, Secretaría única a cargo de la Sra. Silvia del Valle Codocea, en autos Expte. N° 104002210000022375 - Letra "B" - Año 2022, caratulados: "Banco Rioja S.A.U. c/Vergara, Gustavo Gastón - Juicio Ejecutivo", cita y emplaza al Sr. Gustavo Gastón Vergara D.N.I. N° 26.555.201, de domicilio desconocido, a estar a

derecho en los autos de referencia, en el plazo de diez (10) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley, transcribiéndose al efecto la providencia que así lo ordena: "La Rioja, veintitrés de agosto de dos mil veintidós. Proveyendo al escrito que antecede, atento las constancias de autos lo manifestado por la parte actora, respecto del domicilio del demandado Gustavo Gastón Vergara, publíquense edictos del demandado de tres veces consecutivas en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a fin de notificar el traslado de la demanda, para que lo conteste dentro del término de diez días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Arts. 270, 173 inc. 1° y 220 2° párrafo del CPC. Y si omitiera a denunciar domicilio real y constituir especial, se tendrá por constituido en Secretaría Actuarial (Art. 28 del CPC), lo que implica que en caso de no presentarse el juicio continuará sin su participación. Notifíquese. Fdo. Dra. María Carolina Varas - Juez Transitoria; Sra. Silvia del Valle Codocea - Secretaria a/c. Edictos por tres (3) veces.

**Dra. María Carolina Varas**  
Jueza Transitoria

**Sr. Héctor Fabián Romero**  
Prosecretario Subrogante

**N° 28983 - \$ 4.717,50 - 15 al 22/09/2023 – Capital**

\* \* \*

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B", de la actuarial Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 10202230000033742 - Letra "A" - Año 2023, caratulados: "Aciaras, Ramona del Tránsito y Otro / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por el término de ley, que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble ubicado en el llamado paraje Verde Oliva a 11 Km aproximadamente de la ciudad Capital de La Rioja, Pcia. de La Rioja, por camino a La Esperanza a 5 Km de Ruta Pcial. N° 25. Responde a la siguiente Nomenclatura Catastral Rural: 4-01-50-034-738-965, superficie total de 12 ha 2212,69 m2, y colinda al Noroeste con camino a La Esperanza, de su ubicación; al Este con callejón, y con parte del inmueble a nombre de Ramón Emeterio Martínez; al Sur, con otra parte del inmueble a nombre de Ramón Emeterio Martínez y también con inmueble Nom. Rural 4-01-50-034-187-268 (Disposición N° 25232) a nombre de Oliva Hugo Javier; al Oeste con inmueble 4-01-50-034-680-023 a nombre de la sucesión Adán Oliva; Disposición Catastral N° 026006 de fecha 18 de octubre de 2022. Cítese y emplácese por tres (3) veces, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 31 de agosto de 2023.

**Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 28994 - \$ 4.440,00 - 19 al 26/09/2023 - Capital**



El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "B"- Tercera Circunscripción Judicial Dr. Walther Ricardo Vera cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: Expte. N° 30102230000035512 - Año 2023 - Letra "O", caratulados: "Ochova, Jorge Andrés - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)". Sobre un inmueble Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 1 - Parcela "60", ubicado en acera Noreste de calle 25 de Mayo, esquina Yapeyú, barrio Municipal, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja. Mide: de frente al Suroeste de calle de su ubicación 16,35 m más una ochava de 5,12 m2, en esquinero Suroeste, en su contrafrente Noreste mide 15,24 m, en su lado Noroeste 46,22 m y en su lado Sureste 46,44 m, encerrando así una superficie de 711,20 m2. Colinda al Suroeste con calle 25 de Mayo; al Noroeste calle Yapeyú; al Noreste con vías del Ferrocarril General Belgrano y al Sureste con lote 2 de Manuel y Ricardo Vera. Publíquese edictos por cinco veces.

Secretaría, 14 de setiembre de 2023.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 28996 - \$ 5.550,00 - 19 al 30/10/2023 – Chamental**

\*\*\*

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamental Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, hace saber que en los autos Expte. N° 3010218000001849 - Letra "L" - Año "2018", caratulados: "Lirio Juan s/Quiebra", que tramitan ante este tribunal, se ha declarado la conversión de la quiebra a concurso preventivo, respecto del Sr. Juan Demetrio Lirio, D.N.I. N° 16.742.047, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 91, B° Centro, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, calificándolo de Pequeño Concurso - Arts. 288 y sig. Ley 24.522 y modif. Ley 26.086 con todos los efectos previstos en la legislación concursal. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico designada, Cr. Liliana Díaz Bazán, con domicilio en calle San Martín N° 117, 4° Piso Oficina "P", B° Centro, de la ciudad de La Rioja, hasta el día 24 de noviembre de 2023. Se ha fijado el día 01 de febrero de 2024 para que la Síndico presente el informe individual que establece el Art. 35 LCQ, y el día 1 de abril de 2023 para la presentación del informe general (Art 39 LCQ). Publíquese por 5 (cinco) días.  
Secretaría, 17 de agosto de 2023.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**Dr. Pablo Ricardo Magaquián**  
Juez de Cámara

**N° 28998 - \$ 5.550,00 - 19/09 al 03/10/2023 - Chamental**

La Sra. Juez Dra. María Alejandra Echevarría de la Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala "6" de la I° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad Capital; cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Bustamante, Eustaquio Nicolás Eduardo, D.N.I. N° 3.009.429, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 última parte C.C. y C.), en los autos Expte. N° 10201220000032662 - Letra "B" - Año 2022, caratulados: "Bustamante, Eustaquio Nicolás Eduardo / Sucesión Ab Intestato"; que se tramitan por ante este Tribunal y Secretaría, conforme al Art. 342 inc. 1, 2 y 3 del C.P.C. Edictos por una vez en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local.

La Rioja, 10 de agosto de 2023.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 29009 - \$ 925,00 - 22/09/2023 - Capital**

\*\*\*

La Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría "B"- de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, del Dr. Daniel Enrique Brizuela; Secretaría del actuario, Dr. Franco Darío Soria, con asiento en la ciudad de Aimogasta - departamento Arauco, en los autos Expte. N° 40102230000035289 - Letra "D" - Año 2023, caratulado: "De la Vega, Héctor Rolando s/Juicio Sucesorio", resolvió decretar la apertura del juicio sucesorio Ab Intestato del extinto Héctor Rolando de la Vega, D.N.I. N° 12.072.479; debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, citando a herederos, legatarios y/o acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 segundo párrafo del C.C. y C.N).  
Aimogasta, 15 de septiembre de 2023.

**Rosa María Romero**  
Jefe de Despacho

**N° 29010 - \$ 925,00 - 22/09/2023 - Aimogasta**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Cámara Primera de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "B" a cargo de la Secretaria Dra. Sonia del Valle Amaya, en los autos Expte. N° 20101220000029359 - Año 2022 - Letra "P", caratulados: "Poblete Jorge Ceferino - Sucesión Ab Intestato", cita a



todos los herederos, acreedores y legatarios del extinto, publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, y cinco (5) en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, diecinueve de abril de 2022.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 29011 - \$ 740,00 - 22/09/2023 - Chilecito**

\* \* \*

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, Minas, Criminal y Correccional, Dra. Karina Anabella Gómez, Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, en donde se dispuso publicar edictos de ley por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Elida Julia Grygorowicz, D.N.I. N° 0.940.770, en los autos Expte. N° 20202230000035385 - Letra "G" - Año 2023, caratulados: "Grygorowicz, Elida Julia s/Sucesión Testamentaria" dentro del término de quince (15) días, computados a partir de la publicación de la última, Art. 342 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 15 de setiembre de 2023.

**Dra. Gisela Vicentini**  
Secretaria

**N° 29012 - \$ 2.775,00 - 22 al 29/09/2023 - Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, en los autos Expte. N° 12000 - "M" - 2023, caratulados: "Martínez Serapia Berta s/Sucesorio Testamentario" cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Serapia Berta Martínez, D.N.I. N° 00046190, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 12 de septiembre de 2023.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 29013 - \$ 740,00 - 22/09/2023 - Capital**

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara de Instancia Única de la V° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, provincia de La Rioja, Dra. Deolinda Janet Tello, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, Sec. "B", en autos Expte. N° 50102230000033954 - Año 2023 - Letra "V", caratulados: "Valles Ignacio Efraín s/Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Valles Ignacio Efraín, para que en el plazo de treinta (30) días, posteriores a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho; lo que se disponen sean publicados por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación Provincial.

Secretaría, 14 de septiembre de 2023.

**Dra. María Leonor Llanos**  
Secretaria

**N° 29014 - \$ 832,50 - 22/09/2023 - Chepes**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de Instancia Única de la V° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Dr. Marcelino Ariel Ávila, Secretaría "A", a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, en autos Expte. N° 50101230000034370 - Año 2023 - Letra "A", caratulados: "Azcurrea Ignacio s/Sucesorio Ab Intestato" cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Azcurrea Ignacio, para que en el plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho; lo que se disponen sean publicados por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.

Secretaría, 15 de septiembre de 2023.

**Dr. Miguel Rolando**  
**Ochoa**  
Secretario

**Dr. Ávila Marcelino**  
**Ariel**  
Juez de Cámara

**N° 29015 - \$ 832,50 - 22/09/2023 - Chepes**

\* \* \*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de Justicia de La Rioja, hace saber que mediante Disposición N° 151/2023 de fecha 05/09/2023, en autos Expte. N° C023-0246-1-23, caratulados "CyGLAR S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto, por un día en el Boletín Oficial, dando cumplimiento al Art.10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que mediante Contrato Social de fecha 28/04/2022, los Sres. Norberto Nicolás Cayo, argentino, nacido el 05/12/79, D.N.I. N° 27.454.353, CUIT 20-27454353-2, soltero, de profesión constructor,



domiciliado en calle pública s/n, B° Palermo de Guandacol, Dpto. Felipe Varela de esta Provincia y Mauricio Allen González, argentino, nacido el 18/02/96, D.N.I. N° 38.763.139, CUIT 23-38763139-9, soltero, de profesión constructor, domiciliado en calle 9 de Julio s/n, Barrio 9 de Julio de Guandacol, Dpto. Felipe Varela de esta Provincia, han constituido una Sociedad denominada "CyGLAR S.R.L.". Duración: 30 años a partir de la inscripción en el R.P. Objeto: a) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución, construcción, mantenimiento, administración, locación, gerenciamiento, venta, explotación de todo tipo de obras públicas y privadas y todo tipo de negocios relacionados con la construcción, sea a través de contrataciones directas, concesiones o licitaciones, pudiendo realizar cualquier trabajo del ramo de la ingeniería o de la arquitectura, utilizando cualquier figura prevista dentro de la normativa vigente para su funcionamiento, y en general todo servicio o actividad vinculada directa o indirectamente con la construcción. Participación en licitaciones, concursos de precios, adjudicaciones y convenios que dispongan Entidades Nacionales, Provinciales, Municipales, Sociedades del Estado, Entes Autárquicos, descentralizados, privatizados, Entidades mixtas y privadas, para obtener concesiones, adjudicaciones, arrendamientos, etc. Actuar como contratista del Estado nacional, provincial o municipal. Celebrar contratos con entidades y personas de derecho público o privado dedicados a la explotación minera, prestar todo tipo de servicios a dichas entidades, relacionados con su objeto. Para las actividades referidas, podrá tomar préstamos y financiaciones en general, intervenir en la constitución de hipotecas, recibir como pago acciones y títulos públicos o privados y negociarlos. b) Industrialización, fabricación, compra y venta, locación de materiales, artefactos, máquinas, útiles y herramientas utilizados en la construcción de cualquier tipo y/o modelo, de viviendas individuales, colectivas, por sistemas tradicionales y otros modernos, de construcción en seco, prefabricados, en existencia o a crearse. Construcción, modificación, diseño y creación de estructuras edilicias de tipo privado y/o público, sean éstos a niveles industriales, comerciales y/o familiares, como también la elaboración, producción, transformación, extracción de productos metalúrgicos, minerales, piedras, yesos, cementos, cerámicos, plásticos, eléctricos, químicos, agropecuarios, forestales, etc. c) Representaciones, distribuciones, compra-venta, comisiones, mandatos, consignaciones, de sistemas y materiales relacionados con el objeto enunciado precedentemente. Capital social: \$ 1.000.000,00, dividido en cien mil cuotas de \$ 10,00 valor nominal c/u y de un voto por cuota. Cierre Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Norberto Nicolás Cayo y Mauricio Allen González. Domicilio legal: calle 25 de Mayo s/n de la localidad de Guandacol, Dpto. Gral. Felipe Varela, provincia de La Rioja. La Rioja, setiembre de 2023.

**Jacob Emanuel Saul**

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 29016 - \$ 9.009,00 - 22/09/2023 - Capital**

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B" a cargo de la Secretaria Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 20201220000032189 - Año 2022 - Letra "E", caratulados: "Escobar, Esther Andrea - Sucesión Ab Intestato", cita a todos los herederos, acreedores y legatarios de la extinta, publíquense edictos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 11 de noviembre de 2022.

**Dra. Margot Chade**

Secretaria

**N° 29017 - \$ 3.700,00 - 22/09 al 06/10/2023 - Chilecito**

\*\*\*

El Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A" de la III° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta María Regina Contreras DNI N° 11.495.685 a comparecer en autos Expte. N° 30101210000025903 - Letra "T" - Año 2021, caratulados: "Torres, Ramón Antonio - Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta días (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 01 de setiembre de 2023.

**Dra. Giuliana Andrea Rivarola**

Secretaria

**N° 801266 - S/c. - 22/09/2023 - Chamental**

\*\*\*

Sra. Jueza Dra. Marcela S. Fernández Favaron, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 2 a cargo de la actuaria Sra. Roxana Vaporaki, hace saber publique edictos citatorios de ley por una (1) vez, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efectos de citar a herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Ricardo Osmar Paz D.N.I. N° 7.881.681, dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, en los autos Expte. N° 10101230000033398 - Letra "P" - Año 2023, caratulados: "Paz, Ricardo Osmar - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante la Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de junio de 2023.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**

Secretaria

**N° 29018 - \$ 832,50 - 22/09/2023 - Capital**



El Sr. Juez Titular de la Sala Unipersonal (Segunda) de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "A", a cargo de la Secretaria Dra. María de los Ángeles Stubbia, en los autos Expte. N° 40101230000035312 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Morales, Virginia Elba s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Virginia Elva Morales, con DNI N° 4.727.001, a los fines que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días, y bajo apercibimiento de ley (Arts. 2.340 del C.C. y C.N.). El presente edicto se publicará por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja.  
Aimogasta, 18 de setiembre de 2023.

**Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega**  
Secretaria

**N° 29019 - \$ 832,00 - 22/09/2023 - Aimogasta**

\* \* \*

La Dra. Norma A, de Mazzucchelli, Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "A", Unipersonal, Sala "9", a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que en autos Expte. N° 10401220000032293 - Letra "N" - Año 2023, caratulado: "Negocios LAR S.R.L. - Concurso Preventivo", se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de "Negocios LAR S.R.L.", CUIT 30-71633329-5, con domicilio en Ruta 5 Km 6 y 1/2, B° Parque Industrial, de la ciudad de La Rioja, designándose como Síndico al Cr. Hugo N. Pedernera, domiciliado en Hipólito Irigoyen 250 Piso 6 "F", ciudad de La Rioja. Asimismo se ha fijado el día 12/10/23 fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la sindicatura los títulos y justificativos de sus créditos concursales.  
Secretaría, 21 de septiembre de 2023.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 29020 - \$ 13.650,00 - 22/09 al 06/10/2023 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara 2° en lo Civil, Comercial, y de Minas, Sec. "A", Sala "6" Unipersonal, Dra. María Alejandra Echevarría, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que

en autos Expte. N° 10201230000034055 - "A"- 2023, caratulados: "Armesto Darío Rubén - Concurso Preventivo", se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de "Armesto Darío Rubén", CUIT 20-24558802-0, con domicilio en Jorge Newbery 400, ciudad de La Rioja, designándose como Síndico al Cr. Luis Troncoso Niebas, domiciliado en Las Heras 1340, B° Parque Sud, ciudad de La Rioja. Asimismo se ha fijado el día 21/11/2023, fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura los títulos y justificativos de sus créditos concursales.  
Secretaría, 21 de septiembre de 2023.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 29021 - \$ 10.920,00 - 22/09 al 06/10/2023 - Capital**

\* \* \*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la I.GJ. de la Pcia. de La Rioja mediante Disp. N° 153/23 del 07/09/2023 en Expte. N° C023-0253-8-23, caratulado: "Emprendimientos Riojanos S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ordena publicación de edicto por un día en el B. Oficial conforme al Artículo 10 de Ley 19.550 y hace saber que la Soc. "Emprendimientos Riojanos S.R.L.", solicita la inscripción del contrato social de fecha 04/07/23. Socios: Nicolás Santiago Ronco Senar, argentino, nacido el 27/09/1986, casado. DNI 32.494.529 - Cuil N° 20-32494529-7, domiciliado en Chacabuco N°1296 6 F, ciudad de Córdoba, y Juan Carlos Ronco, argentino, nacido el 01/11/1960, divorciado, DNI 14. 292.412, Cuil N° 23-14292412-9, domiciliado en Avda. 9 de Julio N° 278, Milagro. Dpto. Gral. Ocampo Pcia. de La Rioja. Razón Social: "Emprendimientos Riojanos S.R.L.". Domicilio: Avda. 9 de Julio N° 278, Milagro Dpto. Gral. Ocampo, Pcia. de La Rioja. Objeto Social: Objeto Principal: la realización de las siguientes actividades efectuadas por su cuenta, la de terceros, asociada a terceros o a través de la explotación de franquicias referidas a la actividad Agrícola Ganadera. La explotación agrícola ganadera en sus distintos rubros, la adquisición y/o arrendamiento de propiedades rurales, su colonización, explotación y su venta. La cría, invernada, feedlot, cabaña, engorde de ganado. La siembra y explotación de campos con granos, especies aromáticas, forestación, explotaciones fruti-hortícolas, avícolas y forestales, como así también la comercialización de estos productos ya sean propios o de terceros, pudiendo en consecuencia, comprar vender, almacenar, procesar los productos agrícolas y agropecuarios. También tiene por objeto social la comercialización de productos para el agro, tal como abonos, inoculantes, pesticidas, fertilizantes, semillas, alimentos balanceados, azúcares, pallets de distintos



productos, sistemas de riego en todas sus presentaciones y variantes, y en general todo tipo de productos relacionados con la explotación agropecuaria, así como vender servicios al rubro, tales como cosecha, trillas, rastras, cinceles, alambrado, desmonte, mano de obra rural, transporte de productos, asesoramiento administrativos y técnicos y/o actuar como mandante o mandatario ya sean de personas físicas y/o jurídicas. Asimismo, desarrollará accesoriamente al objeto principal las siguientes actividades económicas: A) Comercial: Otras actividades comerciales mediante la compra, venta, permuta, arbitraje, corretaje, distribución y/o sub distribución, exportación e importación, comisión, representación y cualquier forma de comercialización de productos y subproductos agropecuarios, alimenticios, sean en su estado natural y/o industrializados, de frutos, productos y subproductos de la tierra y minerales, de bienes muebles e inmuebles y demás accesorios relacionados a los rubros mencionados, sean nuevos o usados. Mediante la compra, venta de equipos, piezas y repuestos para el agro y la industria, tales como tractores, camiones y equipos viales. B) Industriales: Mediante el aprovechamiento y transformación de los productos, subproductos que deriven de la actividad agropecuaria y forestal, para lo cual podrá adquirir, instalar, arrendar y/o explotar plantas industriales. Para los fines enunciados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo cuanto acto no le sea prohibido por las leyes o por este contrato. La sociedad podrá fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar, financiar, ceder y gravar bienes muebles o inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien, podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, construir sobre bienes muebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con bancos y compañías financieras, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. A tales fines la Sociedad tiene capacidad jurídica plena para adquirir derechos, contraer obligaciones y en definitiva ejercer todos los actos que fueren menester para la consecución del presente objeto social. Plazo de Duración: 30 años. Capital Social: Pesos \$ 1.400.000, en 1.400 cuotas de \$ 1.000 cada una, suscriptas de la siguiente manera: Nicolás Santiago Ronco Senar, aporta la cantidad de 1.260 cuotas de \$ 1.000 cada una, por un total de \$

1.260.000.00, en dinero en efectivo que representan el 90% del capital social y Juan Carlos Ronco, 140 cuotas, de \$ 1.000 cada una, por un total de \$ 140.000 en dinero en efectivo que representan el 10% restante del capital aportado en efectivo. En este acto se integra el 25% del aporte en efectivo. Administración y representación legal: Nicolás Santiago Ronco Senar, socio gerente tendrá la representación legal, obligando a la Sociedad mediante su firma, y ocupará su cargo en forma permanente e ininterrumpida, por el plazo de duración de la sociedad. Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Registro Público, setiembre de 2023.

**Jacob Emanuel Saúl**

Inspector General

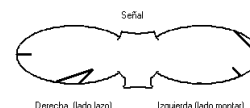
Inspección Gral. de justicia de la Pcia.

**N° 29022 - \$ 14.742,00 - 22/09/2023 – Capital**

### **EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES**

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00109/23, caratulados: Guevara, Roque Martín. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Guevara, Roque Martín D.N.I. 12.846.604, con domicilio en calle pública 20 San Héctor Valdivielso - Villa Unión del departamento Coronel Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento General Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo pluma de abajo y Media lanza de encima; Lado Lazo: Tajo en punta y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000813

**Juan Antonio Carbel**

Director RUPMyS

**N° 28999 - \$ 3.607,50 - 19 al 26/09/2023**





El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00165/23, caratulados: Tello, Miguel Ángel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Tello, Miguel Ángel D.N.I. 24.735.470, con domicilio en Pública 72 - 40 Viviendas - Guandacol del departamento Coronel Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento General Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

**MT**



020-000845

**Juan Antonio Carbel**  
Director RUPMyS

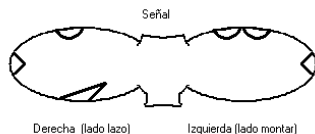
**N° 29900 - \$ 3.607,00 - 19 al 26/09/2023**

\* \* \*

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00178/23, caratulados: Romero, Nicolasa Sandra. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Nicolasa Sandra D.N.I. 23.448.150, con domicilio Pública S/N Centro - Portezuelo del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Horqueta; Lado Lazo: Muesca de encima, Horqueta y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

**VI**



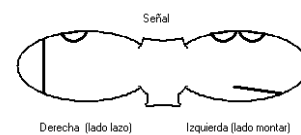
008-000678

**Juan Antonio Carbel**  
Director RUPMyS

**N° 29001 - \$ 3.607,50 - 19 al 26/09/2023**

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00169/23, caratulados: Yacante, Carlos Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Yacante, Carlos Alberto D.N.I. 22.714.086, con domicilio en 25 de Mayo 220, 25 de Mayo Sur - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Pilón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000849

**Juan Antonio Carbel**  
Director RUPMyS

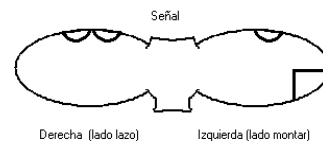
**N° 29002 - \$ 3.607,50 - 19 al 26/09/2023**

\* \* \*

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00154/23, caratulados: Cayo, Andrés Diego. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cayo, Andrés Diego D.N.I. 26.353.823, con domicilio en Pública S/N B° Palermo - Guandacol del departamento Coronel Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento General Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Llave de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

**DC**



020-000834

**Juan Antonio Carbel**  
Director RUPMyS

**N° 29003 - \$ 3607,50 - 19 al 26/09/2023**

**FUNCION EJECUTIVA**

**D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador

**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador

**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Juan J. Luna</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> De Hacienda y Finanzas Públicas	<b>Dr. Miguel Angel Zárate</b> De Seguridad, Justicia y DD.HH.	<b>Ing. Ariel Martínez Francés</b> De Educación	<b>Dr. Marcelo D. del Moral</b> De Infraestructura y Transporte	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> De Salud Pública
<b>Cr. Federico Bazán</b> De Trabajo, Empleo e Industria	<b>Dr. Fernando Rejal</b> De Producción y Ambiente	<b>D. Alfredo Menem</b> De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	<b>D. Ariel Puy Soria</b> De Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> De Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> De Turismo y Culturas
<b>Dr. Ismael Bordagaray</b> De Transporte y Comunicación	<b>Dra. Rosana Analía Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Pedro Oscar Goyochea</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b> Presidente Tribunal de Cuentas		

**SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**

**D. Armando Molina**  
General de la Gobernación

**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública

**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> De Gestión Estratégica	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> De Gestión Política	<b>Lic. Adriana Olima</b> De Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> De Gestión Presupuestaria	<b>Téc. Fabiana Oviedo</b> De Representación Institucional
<b>Néstor Trincherá Sánchez</b> De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	<b>Crio. Fernando Torres</b> De Relaciones Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> De Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> De Relaciones con la Comunidad	<b>Pedro Sánchez</b> De Casa de La Rioja en Córdoba
		<b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b> Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cr. Fabián Blanco</b> De Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> De Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> De Industria, PyMEs y Comercio	<b>Lic. Beatriz Tello</b> De Empleo	<b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b> De Trabajo
<b>Ing. Hugo Fernando Vera</b> De Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> De Gestión Educativa	<b>Dr. Juan Antonio Carbel</b> De Ganadería	<b>Prof. Duilio Madera</b> De Políticas Socioeducativas	<b>José Avila</b> De Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> De Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> De Ambiente	<b>Geól. Hernán Raúl Hunicken</b> De Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> De Biotecnología	<b>Esc. Irene Zárate Rivadera</b> De Tierras
<b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b> De Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> De Hábitat Social	<b>Esc. Liliana Zarate Rivadera</b> De Tierras	<b>D. José Gordillo</b> De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	<b>Prof. Guido Varas</b> De Economía Social y Popular
<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> De Deporte, Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> De Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> De Transporte y Movilidad de la Pcia.	<b>Ing. Raúl Karam</b> De Agua	<b>Dr. Alfredo Pedrali</b> De Energía
<b>Dr. Gonzalo Enrique Calvo</b> De Atención de la Salud	<b>Lic. Marcia Ticac</b> De Promoción y Prevención	<b>Dr. Roberto Carlos Menem</b> De Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> De Culturas	<b>Lic. Angela Karen Navarro Martínez</b> De la Mujer y la Diversidad
<b>D. José Antonio Rosa</b> de Turismo	<b>D. Juan Pablo Delgado</b> De Juventudes	<b>Dr. Lucas Alfredo Casas</b> De Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> De Seguridad	<b>D. Délfor Augusto Brizuela</b> De Derechos Humanos

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**

**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	92,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	92,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	92,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	121,40
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	121,40
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	273,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	273,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.285,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	273,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	15.520,00
k) Ejemplar del día	Pesos	103,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	253,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	138,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	170,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	193,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	22.700,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	31.120,00